



Buenos Aires, 27 de noviembre de 2024

RES. CM N° 195/2024

VISTO:

La Ley N° 31, el TAE A-01-00033163-1/2024 y el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 87/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, el Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, en su carácter de Consejero a cargo del Centro de Justicia de la Mujer, solicita la aprobación del Proyecto de realización de la primera edición del concurso fotográfico denominado “La ciudad se retrata: historias de mujeres y diversidades”.

Que la iniciativa se ha planificado en conjunto entre el Centro de Justicia de la Mujer, la Oficina de Género del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales de este Consejo de la Magistratura.

Que el concurso se encontrará abierto a mujeres y personas LGTBIQ+, sean fotógrafos/as profesionales o aficionados/as, argentinos/as o residentes en el país, y la inscripción será totalmente gratuita.

Que atento la materia a desarrollarse durante la realización del concurso, el evento resulta de sumo interés para los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 87/2024, propuso se apruebe el proyecto mencionado y se encomiende al Consejero a cargo del Centro de Justicia de la Mujer, Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, y a su Directora General, Dra. Cecilia Segura Rattagan, la coordinación y organización de sus acciones.



Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el Proyecto de realización de la primera edición del concurso fotográfico denominado “La ciudad se retrata: historias de mujeres y diversidades” conjuntamente con las bases y condiciones, que como anexos I y II forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Encomendar al Consejero a cargo del Centro de Justicia de la Mujer, Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, y a su Directora General, Dra. Cecilia Segura Rattagan, la coordinación y organización de las acciones derivadas del artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 195/2024



RES. CM N° 195/2024 – ANEXO I

Concurso fotográfico “La ciudad se retrata: historias de mujeres y diversidades”

1. Tema

El concurso "La ciudad se retrata: historias de mujeres y diversidades" pretende abordar las perspectivas de mujeres y diversidades en los barrios de la Ciudad, que en muchas ocasiones por su condición de género son desiguales. Se trata de dar visibilidad a aquellas situaciones cotidianas donde lxs protagonistxs toman un rol relevante dentro de las redes de su comunidad. Los ejes seleccionados para fotografiar versaran sobre los siguientes temas: migrantes, vejezes y roles de cuidado.

2. Objetivo general

Conocer y registrar experiencias a través de imágenes de mujeres y diversidades que trabajan y viven en los barrios de la Ciudad para visibilizar inequidades de género, para compartirlas con la ciudadanía y con los operadores del servicio de justicia.

3. Objetivos específicos

- Estimular las expresiones y producciones artísticas en mujeres y personas de la comunidad LGTBIQ+.
- Difundir imágenes que representen escenas de la vida cotidiana.
- Exhibir las obras seleccionadas en diferentes instituciones y de organismos públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. Fundamentos

La idea de que nos encontramos viviendo con una “cultura de la imagen” parece ser compartida. Hoy el mensaje visual es una herramienta de expresión y comunicación, el sujeto tiene la capacidad de interpretar los estímulos que su propio mundo le ofrece. La sociología ha incorporado a la imagen como herramienta metodológica para la observación y comprensión de los hechos sociales y la producción de conocimiento. La fotografía es el soporte visual que observa y recorta la realidad social, ofreciéndonos luego, como fragmentos detenidos en el tiempo que informan, anuncian, advierten o elogian, siempre, penetrando en las subjetividades individuales y colectivas. Se afirma que una de las formas de construcción de la memoria colectiva es a partir de las interacciones visuales. La fotografía invita a pensar en ciertos fenómenos que, por la fugacidad intrínseca de la vida moderna, se nos pierden de vista. Filosóficamente hablando “sólo existe lo que es mirado”.

La sociología visual y la fotografía exploran la sociedad, tienen deseo de ver, de exponer hallazgos de la realidad a los ojos de quien las mira. Una foto registra y comunica, tanto como una máquina de escribir antigua. La imagen puede ser una



herramienta de conocimiento que sirva para entender el mundo, interpretarlo e interpelarlo.

5. Participantes

El concurso fotográfico es individual y abierto a mujeres y personas LGTBIQ+, sean fotógrafxs profesionales o aficionadxs. Deben ser habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y mayores de 18 años al momento de inicio de la fecha de inscripción al concurso (28/11/2024) No podrá participar en este concurso personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ni familiares directos de los jurados. No se cobrará derecho de inscripción. No se podrán presentar obras que hayan sido premiadas o mencionadas en otros concursos.

6. Bases y condiciones

Se anexan al presente proyecto.

7. Jurado El jurado estará compuesto por:

- Unx magistradx del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad.
- Unx magistradx del Poder Judicial de la Ciudad.
- Unx profesional del fotoperiodismo y/o de la fotografía en general.
- Unx activista de los derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+.
- Unx investigadora o periodista con un enfoque en las imágenes sociales.

8. Premio

El jurado seleccionará las cinco (5) obras ganadoras. El jurado podrá otorgar menciones y participaciones especiales. La premiación de las obras ganadoras consistirá en la entrega de un diploma y material institucional. Las obras seleccionadas formarán parte de un catálogo digital, serán exhibidas en distintos edificios del Poder Judicial y participarán en La Noche de los Museos 2025.

9. Calendario del concurso

- Lanzamiento: 28/11/2024.
- Recepción de imágenes: hasta el 28/02/2025.
- Notificación de ganadores: 07/03/2025.
- Acto de premiación: durante el mes de marzo de 2025.

10. Organización



- Oficina de Género del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Centro de Justicia de la Mujer, Oficina de Acceso a la Justicia (Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales), ambos dependientes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.



RES. CM N° 195/2024 – ANEXO II

Concurso fotográfico “La ciudad se retrata: historias de mujeres y diversidades”

Bases y condiciones

La Oficina de Género del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Centro de Justicia de la Mujer y la Oficina de Acceso a la Justicia (Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales), ambos dependientes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante “los organizadores”, convocan al 1er. Concurso fotográfico “La ciudad se retrata: historias de mujeres y diversidades”, abierto a mujeres y personas LGTBIQ+, sean fotógrafxs profesionales o aficionadxs, argentinxs o residentes en el país. La inscripción es totalmente gratuita.

1. TEMA

El concurso fotográfico “La ciudad se retrata: historias de mujeres y diversidades” pretende abordar las representaciones de mujeres y diversidades en los barrios de la Ciudad, que en muchas ocasiones por su condición de género son desiguales. Se trata de dar visibilidad a aquellas situaciones cotidianas donde lxs protagonistxs toman un rol relevante dentro de las redes de su comunidad. Los ejes seleccionados para fotografiar versaran sobre los siguientes temas: migrantes, vejez y roles de cuidado.

2. PARTICIPANTES

El concurso fotográfico es individual, abierto a mujeres y personas LGTBIQ+, sean fotógrafxs profesionales o aficionadxs, argentinxs o residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y mayores de 18 años al momento de inicio de la fecha de inscripción al concurso (28/11/2024).

No podrá participar en este concurso personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ni familiares directos de los jurados. No se podrán presentar obras que hayan sido premiadas o mencionadas en otros concursos. No se cobrará derecho de inscripción.

3. SOBRE LA PARTICIPACIÓN

3.1. Para participar del concurso, se deberá enviar un mail adjuntando entre una (1) y tres (3) fotografías, junto a toda la información requerida en el punto 4 de estas Bases y Condiciones.

3.2. La fecha límite de inscripción es: 28/02/2025.

3.3. Es responsabilidad del fotógrafox inscriptx contar con la autorización de las personas que aparezcan en las fotografías, siendo los organizadores ajenos a toda responsabilidad en este sentido. Si los organizadores a su sólo criterio lo consideran necesario, se deberá presentar dicha autorización.



3.4. Quien participe, por su sola participación en el premio, manifiesta y declara en rigor de verdad que la obra es de su única creación y tiene todos los derechos que le permiten comprometer a la misma en el premio, motivo por el cual se obliga a mantener indemne a los organizadores frente a cualquier reclamo que unx tercerx llegase a realizar sustentando en la obra inscripta por lxs fotografxs inscriptxs.

3.5. A quien se le otorgue el premio no podrá exigir a los organizadores ningún valor o suma de dinero relacionado con su participación en el certamen, creación, producción y/o mantenimiento de su obra.

3.6. Las personas que participen del premio aceptan y otorgan una licencia gratuita, total e irrevocable, para la realización de toda la comunicación que los organizadores estimen necesaria. Las/os autores de las fotografías seleccionadas autorizan a las/os organizadoras/es y/o a quien éste designe a difundir sus datos personales, ciudad de residencia, la imagen y/o audio de su fotografía en los medios de comunicación y formas que los organizadores dispongan, sin limitación de territorio, sin que esto le otorgue a la persona participante el derecho a la percepción de suma alguna, durante la vigencia del certamen y hasta los tres (3) años de su finalización. La autorización será otorgada en forma amplia y sin limitación alguna. En función de esta autorización, las personas seleccionadas no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión o utilización mencionada precedentemente.

3.7. La persona que participa mantendrá indemne a los organizadores por cualquier daño, perjuicio o reclamo ocasionado por la obra, siendo la persona que participa la única responsable de la misma. Los organizadores se reservan el derecho de rechazar la presentación de las obras que por su contenido pudieren afectar a las personas.

3.8. Todas/os las/os participantes del premio también aceptan liberar a las/os organizadoras/es de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación a la participación en el certamen y el compromiso asumido con sus respectivas fotografías

4. MODO DE PRESENTACIÓN

4.1. Para participar del concurso, se deberá enviar un mail a adjuntando entre una (1) y tres (3) fotografías en color o blanco y negro, junto a la siguiente información: - Nombre y apellido (y/o nombre de pila elegido) - DNI - Fecha de nacimiento - Domicilio - Mail de contacto - Cel de contacto - Título de la obra - Descripción breve de la/las fotografía/s o el tema que la/las motiva - Especificar la comuna, barrio, espacio público o privado donde fue tomada la foto. El nombre del asunto del mail así como el nombre de los archivos adjuntos deben contener el nombre de la persona que participa.

4.2. La/s fotografía/s no deberán tener en el frente ninguna identificación personal, por ejemplo, marca de agua, ni logos con nombre del autor.

4.3. Las tomas deben ser en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y debe haber al menos una persona en la/s fotografía/s.



4.4. Las fotografías deberán ser tomadas con teléfonos celulares u otros dispositivos. Podrán realizarse ajustes propios del revelado digital (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, enfoque y otros) así como la limpieza de partículas y recortes moderados.

4.5. No se admitirán fotomontajes (alteraciones de la imagen, o de parte/s de ella, que impliquen que la fotografía pase a reflejar una realidad distinta a la fotografiada).

4.6. Las personas participantes deberán revisar la carpeta de spam, correo no deseado y otros en caso de no recibir respuesta a su inscripción.

5. SELECCIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

La selección y menciones de las fotografías se realizarán en dos etapas. En la primera etapa, se constatará que las mismas cumplan con los requisitos del concurso. En la segunda etapa, el jurado realizará una selección definitiva de lxs ganadorxs.

6. JURADO

El jurado estará compuesto por:

- Unx magistradx del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad.
- Unx magistradx del Poder Judicial de la Ciudad.
- Unx profesional del fotoperiodismo y/o de la fotografía en general.
- Unx activista de los derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+.
- Unx investigadora o periodista con un enfoque en las imágenes sociales.

7. OBRAS GANADORAS

7.1. La presentación de lxs ganadorxs será el 07/03/2025 y serán notificados por correo electrónico y los teléfonos indicados en el mail de inscripción.

7.2. Las obras seleccionadas podrán ser utilizadas para actividades pedagógicas, de educación, promoción cultural que involucre reproducción, impresión, publicación, exposición y toda otra difusión que los organizadores consideren pertinentes mencionándose oportunamente el nombre de la persona seleccionada. No obstante, lxs autorxs conservan sus derechos de propiedad intelectual.

8. PREMIO

8.1. El jurado seleccionará las cinco (5) obras ganadoras.

8.2. El jurado podrá otorgar menciones y participaciones especiales. La premiación de las obras ganadoras consistirá en la entrega de un diploma y material institucional. Las



obras seleccionadas formarán parte de un catálogo digital, serán exhibidas en distintos edificios del Poder Judicial y participarán en La Noche de los Museos 2025.

9. CALENDARIO DEL CONCURSO

- Lanzamiento: 28/11/2024.
- Recepción de imágenes: hasta el 28/02/2025.
- Notificación de ganadores: 07/03/2025.
- Acto de premiación: Durante el mes de marzo de 2025.

10. IMPREVISTOS

10.1. Toda cuestión no prevista en estas Bases será resuelta por el Organizador y/o el Jurado interviniente y sus decisiones serán inapelables. Cuando circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá modificar fechas y/o lugares de exhibición o suspender y dar por finalizado el Premio.

10.2. Se deja constancia que las fechas consignadas en las presentes bases y condiciones se encuentran sujetas a modificaciones por parte del Organizador y en tal caso, serán comunicadas oportunamente.

11. ACEPTACIÓN

11.1. El simple hecho de participar en el presente Premio implica para las personas participantes el pleno conocimiento y aceptación completa de las bases y condiciones de participación, de manera plena e incondicional.

11.2. La interpretación, validez y cumplimiento de estas bases y de los derechos y deberes emergentes de las mismas, se regirá por las leyes de la República Argentina.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

